

LA ACTUALIDAD.

SANTIAGO, OCTUBRE 12 DE 1858.

¿Qué fines hacen semejantes las revoluciones?

Los que las resisten.

La revolución no es la sangre, ni el incendio; es el principio del progreso, la aspiración del porvenir. Por una fatalidad que la historia atestigüa i que los gobiernos no han querido comprender para cambiar de sistema, las revoluciones, esto es, los grandes cambios, las grandes conquistas de la humanidad en favor del derecho i de la libertad, han tenido un bautismo de sangre. Si hubieramos de aceptar este hecho histórico como un dogma necesario, diríamos que la revolución es un rayo que Dios envía para purificar la superficie del mundo. Pero aunque en este carácter se hayan presentado hasta aquí las grandes revoluciones de los pueblos, ¿quién podrá demostrar que ellas no pueden resistirse jamás sin sangre i sin víctimas? Ahí está lo que están al frente de los pueblos fueran mas sencillos en estudiar i seguir las leyes del progreso, si comprendiesen mejor el desarrollo del espíritu humano, si se persuadiesen que la misión única de los gobiernos es hacer lugar al movimiento espontáneo de las ideas i de los intereses sociales, a buen seguro que las revoluciones no costaran tantas víctimas i tantos desastres hasta tomar el aspecto de una horrible calamidad. Entonces la revolución no asustaría ni a los mas tímidos, i no significaría otra cosa que el movimiento regular i constante hacia el progreso i hacia las mejoras de todo jénero. La resistencia ha hecho de las revoluciones un elemento terrible, como lo es el viento, el agua, que se enfurecen cuando se resiste su curso.

No hai necesidad de que un gobierno sea perverso, de que resista directamente al progreso, de que especule con el poder, para hacerlo responsable de las convulsiones i sucesos de frenesí que suelen acompañar al principio revolucionario. Para hacinar elementos de discordia i de combustión, basta no marchar a la par de la opinión de la sociedad, basta no apremiarse a realizar las reformas, tan pronto como han llegado a ser una convicción i un deseo de la jeneralidad.

¿Qué diremos de los gobiernos que no solamente no innovan, sino que desconocen los principios mas antiguos i santos de la sociedad: que crean la corrupción i el podredumbre bajo la corteza de la legislación que han encontrado, despues de quitarle la vida i la vida? ¿Qué diremos del gobierno que se burla de la soberanía del pueblo; de la seguridad i libertad del ciudadano, que nada emprende sino con un fin egoísta, i que haciendo adrede el combustible i los elementos de incendio dice a la nación—atreveos; pero el incendio es horrible? No es este un gobierno que opone barreras a la marcha de los principios, i que para evitar el triunfo de la revolución pacífica no la ofrece mas que un bautismo de sangre?

¿Ved aquí la amenaza del gobierno de Longomilla. Por fortuna, todo ese combustible con que pretende poner miedo al país está en la esfera misma de la administración i todos lo conocemos bien.

En valde se quiere dar a la reforma el carácter de un radicalismo exajerado, en valde se calumnia al pueblo hasta presentarlo en actitud de traducir la reforma en el comunismo i el saqueo.

¿A qué fin, dice el gobierno por medio de sus escritores, se encaminaria el pueblo una vez lanzado en la revolución? Téngase presente que no hablamos del motif i que no se trata del inhumano e inútil sacrificio de la vida de seres racionales para colocar a Diego en lugar de Juan; hablamos de la revolución que es la palabra del día. ¿A dónde dirijiría sus miras aquella parte de la sociedad, que no teniendo un palmo de tierra ve a su lado a su fraternal compatriota ocupando con sus fundos una extensión de 30.000 cuerdas? Respondan los revolucionarios. Una vez puestos en pie de guerra i bien seleccionados los arrabales del Cobi i sus iguales ¿hacia dónde marcharán? Perdido ya el respeto por la constitución que caeria en tierra como un cuerpo muerto ¿qué cosa se colocaria en lugar del artículo 5.º que no solo atañza a los católicos sino que envaletona a los fanáticos? El inquilinaje no pediria algun alivio a la revolución? El feudalismo de los campos no sufriría alguna mengua con la nueva cruzada de los pueblos? Por último, ¿qué círculo político seria el mas odiado, el blanco contra el cual deberia decargarse toda la fuerza moral i material de la revolución? Respondan los revolucionarios.

Ya lo ois, hombres del pueblo, vosotros los que no tenéis un palmo de tierra. El gobierno os señala como detentadores de la fortuna ajena, el gobierno os hace aparecer como el ejército del pillaje i del incendio; como incapaces de aceptar la reforma i la revolución, sino para denudar al que algo tiene i para enriqueceros con el botín. Vosotros no sois capaces de pensar ni de querer nada bueno.

Ya lo ois, hombres que tenéis algo, los que poseéis 20.000 cuerdas de tierra, los que tenéis inquilinos en vuestros fundos; la reforma i la revolución no serian mas que vuestras ruinas; apartaos de ellas; el gobierno os lo dice. Estais condenados a no dar la mano jamás a los que nada tienen; entre el pueblo i vosotros hai un abismo que no se puede comar sino con vuestra fortuna, i es una locura que os acerqueis al pueblo i le llaméis a realizar con vosotros cualquiera reforma, porque el pueblo no haria otra cosa que saltaros.....

¿Qué refinada maldad, qué maquiavelismo tan infame hai en esta manera de presentar la revolución!

El gobierno ha dividido la sociedad en potros i ricos, i colocado entre estas dos clases, ha creído que el mejor medio de estorbar toda reforma importante seria oponer la una a la otra, hacer que el pueblo i la clase rica se odien i teman mutuamente; i que de esta rivalidad, entretendida eternamente por la intriga i la calumnia, el solo granjearia en poder, en arbitrariedad i en despotismo. Pero eso hace entender ahora a los ricos que la revolución no seria sino la San Bartolomé del pueblo contra ellos; e imaginándose que los hace temblar con delirios en un cuadro de vandalaje, los desafia en seguida a que hagan la revolución. ¿No es esto una amarga burla?

Amenazais con el comunismo i el saqueo a los que os piden un poco de honradez en el manejo de los caudales que la contribución pone al trabajo del pueblo. Los hombres ricos no temen al pueblo, no tienen porque temerlo, i los mismos arrabales del Cobi los aplauden i simpatizan con ellos, al verlos abogar por la honradez i la moralidad que se echan de menos en la administración.

Amenazais a los hombres ricos i conservadores, diciéndoles que, lanzado el pueblo en la revolución, la constitución caeria en tierra como un cuerpo muerto. ¿De qué constitución hablais? ¿existe alguna? ¿No habéis muerto la de 1833? ¿No está ya tan rota, que

da i reducida a polvo, como cualquiera de las que yacen en el osario de las leyes?

«El inquilinaje pediria algun alivio a la revolución.—En hora buena. I nosotros añadimos que no solamente el inquilinaje, sino tambien el labrador, el minero, el industrial, el artesano, todas las clases sociales a quienes habeis abandonado a su propia suerte i a quienes habeis la injuria de suponer instintos feroces, podrian algo a la revolución porque el progreso es de todos i para todos; la revolución es el progreso, es el desenvolvimiento de todas las fuerzas, i el uso cada vez mas amplio de todos los derechos. Vosotros que habeis de revolución en el momento que se os pide honradez i moralidad; vosotros, que despues de haber abandonado completamente al pueblo, vanis a presentarlo ahora como una fiera a los hombres ricos; vosotros, que gobernando sin lei, decís que la revolución amaga con la muerte la carta fundamental que ya habeis muerto; vosotros sois el único obstáculo a la revolución pacífica, es decir, a la reforma sin sangre; porque sois los representantes de lo estacionario, o mas bien, de lo retrógrado! Hace mucho tiempo que la reforma no encuentra mas resistencia bruta que la del poder. El choque está pronunciado, la reforma es del pueblo, la resistencia del gobierno: si salta sangre, la culpa es de los que resisten.

Correo Argentino.

Ha llegado ayer trayendo cartas i periódicos de Buenos Aires que alcanzan hasta el 4 de setiembre i de Mendoza hasta el 20 del mismo mes.

Nuestro corresponsal de Mendoza nos escribe lo siguiente:

Setiembre 30 de 1858.

El estado de Buenos Aires marcha en progreso. La paz, basada sobre el enérgico apoyo que presta la opinión pública al gobierno, no puede ser turbada, i con ella la causa porque Urquiza la respeta.

Las relaciones de este estado con el viejo mundo se hacen cada día mas íntimas i amigables. Era natural. Los intereses de todos los países civilizados están en perfecto contacto con esa bella porción del territorio argentino, que no solo es la que consume mayor cantidad de productos estranjeros, sino la que mas produce para la exportación.

El gobierno i las cámaras del estado, obrando cada cual en su esfera con la mas completa independencia, trabajan de consuno en la organización del país; aunque algunas veces difieran en los medios, no producen perturbaciones arias desde que se ha acopiado con lealtad el régimen representativo.

En Buenos Aires subsiste con el régimen postal que nos legó la España, pero las cámaras han aprobado un proyecto que introduce todas las mejoras, que en ese importante ramo del servicio público han adoptado la Inglaterra, los Estados Unidos i Chile.

El papel moneda es en el estado de Buenos Aires el único medio circulante tanto para los grandes como para las pequeñas transacciones; su valor fluctúa, sube o baja, según la confianza que inspira el gobierno, la moralidad i sensatez con que los intereses jenerales son servidos. El precio del papel comenzó a subir desde que Rosas cayó del poder, i continúa subiendo apesar de la división i de los aparatos bólicos con que Urquiza ha pretendido imponer. Para hacer mas estensos los servicios que el papel moneda presta, trátase de establecer en las poblaciones de la campaña sucursales del banco de Buenos Aires. La cámara de representantes ha discutido largamente un proyecto sobre la materia; por ahora es difícil predecir si llegará a ser lei del estado.

Los establecimientos de beneficencia del estado de Buenos Aires viven de las erogaciones voluntarias de los vecinos, i es justo decir en honor de la capital que fué de la confederación, que están bien servidos; ahora acaba de organizarse un solo de mendigos. Dadaos con nos parece que son preferible la caridad oficial a la privada. Como complemento de esa medida, se ha presentado a la cámara un proyecto de lei prohibiendo la mendicidad en las calles de la poblacion.

Se trataba de la reforma de la lei electoral en un sentido hasta cierto punto restrictivo; para que Udca. pudiesen apreciar el verdadero carácter de la reforma sobre que llama su atención, reproduciré uno de los artículos del proyecto, el mas importante.

«Art. 3.º Se declara que los arts. 4.º i 16.º de la mencionada lei de octubre 11 de 1854, solo comprenden entre los electores para municipales a los estranjeros que tengan dos años de residencia en el país; i uno en el municipio, o posean un bien raíz, o bien ejerzan industria o profesion que esté sujeta al pago de una patente.»

La prensa ha discutido con acatoramiento la manera de despojar de las tierras a los que las adquirieron por donación del jeneral Rosas. El Nacional aconseja que se haga sin consideración de ningun jénero; pero se formulaba un proyecto de lei cuyas bases desconocemos.

El 18 de agosto tuvo lugar en Buenos Aires la inauguración del colegio de abogados, preside por el gobernador del estado, Dr. Alsina, quien con ese motivo pronunció un brillante discurso que adjunto a Udca. para que le den publicidad. Esa medida que Udca. trataron de realizar i que el gobierno chileno embarazó, contribuirá poderosamente a desarrollar los estudios de jurisprudencia, i ejercerá un benéfico influjo en la administración de justicia.

Los indios invasores del estado de Buenos Aires sufrieron una derrota el 14 de agosto en Chigüello. El jefe de las fuerzas de Buenos Aires, comandante Frías, les quitó varios cautivos que habian hecho poco ántes en el pueblo del Salto. Apesar de esto, el gobierno del estado queria tener montado un ejército bajo un buen pie; i como el sistema de enganche empleado actualmente no le da un favorable resultado, trata de sustituirlo por el de quintos, o por el de reclutamientos.

Habia estado en Buenos Aires un norte americano, Harvy, que en Europa hizo mucho ruido por un secreto que posee para domar potros, sin emplear la fuerza, dominando sus instintos. Los ensayos que practicó en la capital del estado no podian ser mas satisfactorios, i es menester que el sistema sea excelente para que no haya fallado aplicándolo a los potros salvajes que se crían en las pampas de nuestro país. Ese secreto, que en otras partes parecerá de poca monta, no lo es en la república Argentina donde abunda tanto el caballo i se hace de él mas uso, produciendo ganancias hablando que en ningun otro país de la tierra. El señor Harvy salió de esa ciudad para el Rosario.

El ejecutivo ha presentado a las cámaras el presupuesto de gastos para el año de 1859. Según este documento los gastos de la administración están divididos de la manera siguiente:

Gastos en el ministerio de gobierno (en el cual van incluidas la instrucción pública, la administración de justicia i la hacienda pública) pesos papel 19,263,000

Relaciones esterores.

Guerra i marina. Que el un total de 90.000. El siguiente es el elenco con que cree contar el gobierno de 1859.

- Entrada marítima. Salida idem. Almacenaje i estingaje. Papel sellado. Patentes. Contribución directa. Derechos de saladeros i vap. Id. de ganado yeguarzo i m. Correos. Pregonería judicial. Hierencia transversal estranj. Puente de Barracas. Camino i muelle del Riach. Proyecto de tierras públicas. Diveros i eventuales.

Resulta de aquí un débil peso: el mensaje del que sigue a propósito de dichas. «El déficit que aparece, no la esperanza que no sufriendo con que las rentas progresivo desarrollo que le país, daran en el próximo mayor que el calculado; i dirección que él se obtienen en las cuentas con sus impuestos para cubrir el déficit. Si esa esperanza, no es suficiente, una lei especial dice necesarios, como ha habiendo ademas en apoyo la consideración de que el por el estado actual de su frontera, incluye gastos que pueden como evaluación i sujeción, no deben tampoco contribuciones adicionales, a menos que las ya a las necesidades del estado.»

Tolón el precio corrientes Buenos Aires tenga intenciones de la. Anunciada, por su parte principal.

Precio de frutos.—Cuerpo de 120 a 130 pesos. 124 a 126—cuerpo de potos—vaca 20 a 24—lana cruda mencia 30 25—materia de Ganado de cría 120—vaca; vacantes 110—matadero 200.

CONFEDERACION.

PARANA.—En la sesión el honorable diputado Ponce interpeló al señor ministro el carácter de algunas palabras en el «Nacional» argentino contenido en términos que injuriosamente al E. D. Luis otros diputados parlamentarios S. E., dando lugar a una toma de parte los señores Posse (don Justino) i algunos en oposición a los jefes siendo tomado la discusión por Arcaus hizo moción por orden del día, asocion que se apoyada. Despues de lo se anunció que se habia con por el P. E. los temas consider celebrados por el argentino i el gobierno de Parana tampoco comprendi atrib. 19 de la constitución proposición que vuelvan con ciudad i firmadas en convenciones conforme al 65 de la constitución para preso ejercitar la atribución el inciso 19 del art. 64 de tución.

En la sesión del 13 se a guientes proyectos de lei; aguardando de notarse los dos, un derecho de 25 pesos galones; i el que accede a pagar el de 20 pesos que. Otro aprobando el decreto 23 de enero, en que mercancías estranjeras del sistema a otra, no deben establecido establecido por lo de 1857.

En la sesión del 16 de el diploma presentado por don Joaquín Ramírez como te por la provincia de Sta.

En la sesión del 11 en el en lo jenerar i con número yoría de 10 votos contra 1 siguiente:

El Senado i cámara de confederación argentina a «Art. 1.º El P. E. se sigue Pedro la dimisión precepto que entre sumas confederación.

2.º Comenzase al P.

Quedó para la segunda dictamen de la comisión aconseja en rechazo del tición de criminales i devolutivos, celebrado con S. del Brasil i el proyecto sucesivo en las universidades serán aceptados los certidias i exámenes expedidos, sidades donde fueren recibidos los de aquellos, i que otras universidades fueren.

En la sesión del 17 se a sesiones acordadas a los Ruscheweb i Ca. por decreto abril de 1857, i la cospes tesoro nacional de la man señalado por acuerdo de la en 6 de abril de corriente al plazo estipulado en dicho. Despues se aprobó la dotación de dos mil pesos rio apostólico paranaense.

SAN JUAN.—Segun la As nes habian sido guadas por tres departamentos i por resto de la provincia. Parada es que la sala ausilar, habiendo sido con discutida el día 26 de setiembre en dos largos días. Esta demora que los gobie no vemos de que manera, ha a los opositores en unizra, i en esta forma orijen la con lierta en la barra de la sala i que ha llevado sus compli persona del jeneral Benavíd. La Aurora dice que las pedidas en la barra de la sala, jeneral Benavides como cabe próximo a salir, i que en el libro órden de publicación de allanamiento de su linea, contró un armamento nuevo municiones i pertrechos de